

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. **110013103025 2021 00135 00.**

Procede el despacho a resolver el recurso reposición, y en subsidio de apelación, propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada (pdf 170), contra el auto del 19 de julio de 2024, mediante el cual se decretaron pruebas, y se fijó audiencia. A si mismo se procede a resolver la solicitud de adición presentada por ALLIANZ SEGUROS SA (pdf 173), ya que la petición, también intima con el auto de 19 de julio de la presente anualidad.

1. Argumentos del recurrente.

Como fundamento de su inconformidad señaló, en síntesis, que respecto al testimonio del señor Luis Fernando Ramírez, agente que elaboró el informe de tránsito, no se tuvo en cuenta la petición allegada en la reforma de la demanda para que fuera citado por medio del despacho, ya que el señor Ramírez, no asistirá con la simple petición del demandado.

1.1 Argumentos adición ALLIANZ SEGUROS SAS.

Con la petición, el procurador judicial de la parte pasiva solicitó se adicione el auto de 19 de julio de 2024, en lo relativo a la citación de los peritos DAVID EDUARDO DIAZ VILLALOBOS y ALONSO ACEVEDO HERAZO, debido a que el despacho no se pronunció respecto a los mimos.

2. CONSIDERACIONES

Observa el despacho que en efecto a registro digital 093, en el acápite de pruebas, se solicitó la comparecencia del señor LUIS FERNANDO RAMÍREZ, no obstante, contrario a lo que expone el recurrente, no se pidió en la referida oportunidad que fuera citado por este despacho judicial, sin embargo, considera el despacho, que ante la manifestación del apoderado del demandado, conforme con lo establecido por el art. 217 del C.G.P., resulta pertinente, que por medio de la secretaria del despacho se cite al Policía de Transito Luis Fernando

Ramírez –(Agente 668), GRADO 340, a través de la policía nacional, dirección física, Carrera 59 # 26-21, Can – Bogotá y al correo electrónico de notificación. Lineadirecta@policia.gov.co. Indicándole las consecuencias de su no comparecencia.-

En virtud de lo anterior, advierte el juzgado que el auto atacado habrá de ser adicionado en su numeral 1.3 respecto a la comparecencia del testigo LUIS FERNANDO RAMÍREZ, el cual deberá ser citado por medio de la secretaria del despacho.

De otro lado, también se adicionará el numeral 2, del referido auto y se ordenará citar a los peritos DAVID EDUARDO DIAZ VILLALOBOS, y ALONSO ACEVEDO HERAZO, a efectos de llevar la contradicción de dictamen pericial prevista en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Por último, debido a que el auto que señaló la fecha para llevar a cabo la práctica de pruebas fue objeto del recurso que aquí se resuelve, el despacho fijará nueva fecha y hora para adelantar la audiencia fijada, el 13 de agosto de 2024.

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE:

1. Adicionar en el numeral 1.3, por el cual se ordenó citar al señor LUIS FERNANDO RAMÍREZ, quien deberá ser citado, por medio de la secretaria, del despacho, y de conformidad con la parte considerativa, de esta providencia.

2. Adicionar un numeral el inciso 2, el cual quedara así:

2.5 Se dispone la citación de los peritos DAVID EDUARDO DIAZ VILLALOBOS, y ALONSO ACEVEDO HERAZO.-

3. El Despacho señala los días 17 y 18 de septiembre de 2024, en el mismo orden y hora que fue señalado en auto de 19 de julio de 2024; es decir, quienes estaban citados para el día 13 de agosto, comparecerán el 17 de

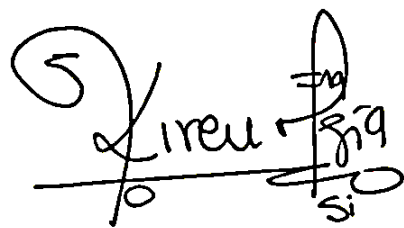
septiembre en la hora señalada en la referida providencia, y los citados para el 14 de agosto, asistirán el 18 de septiembre en el mismo orden ya mencionado.

Para los peritos David Eduardo Díaz y Alonso Acevedo, su comparecencia será el día 18 de septiembre de 2024 a las 12:30 am

En lo demás, se mantiene incólume.

4. NEGAR la concesión recurso subsidiario de apelación, por lo considerado en este auto.

Notifíquese.
La Juez,



KAREN JOHANNA MEJÍA TORO

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 14 de agosto de 2024 , a la hora de las 8.00 A.M.
ANDREA LORENA PAEZ ARDILA Secretaría

ysl